

LUIS MARTÍNEZ
ARÉVALO

UNA PROPUESTA CONSTRUCTIVA

El informe sobre la economía española recientemente publicado por la OCDE dedica gran atención a posibles y nuevas reformas del mercado de trabajo. Entre otras medidas, la OCDE sugiere una línea de actuación que me parece fructífera, consistente en la reducción de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, compensada con la subida del IVA (tanto mediante la subida del tipo general como la reducción del ámbito de aplicación de los tipos reducidos). La OCDE se encuentra en línea con lo propuesto, entre otros, por el exministro argentino Domingo Cavallo (quien, en un artículo publicado en su hoja electrónica antes de la reciente subida de dos puntos en el IVA español, sugirió una versión particularmente vigorosa, con supresión total de dichas cotizaciones y subida del IVA al 21%).

La lógica de la medida me parece aplastante. Las cotizaciones a la Seguridad Social suponen un impuesto a la utilización del factor trabajo; España tiene un problema mayúsculo de desempleo, por lo que tiene muy poco sentido seguir gravando la utilización de dicho factor en los procesos productivos. Se impone, pues, una reducción de las cotizaciones lo suficientemente fuerte (incluso total) para tener un impacto significativo sobre el empleo. La (fuerte) subida del IVA necesaria para financiarla tendría, desde luego, algunos efectos adversos como serían la subida del IPC, un impacto regresivo sobre la distribución de la renta y otro sobre el consumo. Pero hay que matizar esas contraindicaciones: una subida puntual del IPC no es un aumento de la inflación, aspecto que puede explicarse a la población para que lo tenga en cuenta en la formación de expectativas de subida de precios, y la regresividad es muy relativa si se compara con el problema de mala distribución de renta que supone el paro. La reducción del consumo constituye (constituía) un elemento desfavorable mientras era necesario evitar el des-

moronamiento de la demanda interna pero, a medio plazo, la economía española necesita absorber internamente menos recursos para poder exportar más y reducir su necesidad de capital externo; las familias necesitan también reducir su endeudamiento. Además, pasado y futuro se han plegado telescópicamente y, convenga o no desde el punto de vista coyuntural, la crisis financiera obliga a poner en práctica una política fiscal restrictiva que repercute negativamente sobre el consumo. En todo caso, lo que se plantea aquí no es la conveniencia de subir impuestos, sino la de gravar la actividad económica mediante una u otra figura impositiva.

El IVA español es, aún después de la reciente elevación del tipo básico al 18%, relativamente bajo en términos internacionales, lo que, sin duda, constituía un aspecto positivo para nuestro país (que, entre otras cosas, favorecía la adquisición de ciertos artículos duraderos por los turistas que nos visitan); la presión fiscal sobre el factor trabajo es, según la OCDE, relativamente alta. Aun así, no me parece que la comparación internacional constituya argumento suficiente para justificar la modificación propuesta hasta que añadimos a nuestra consideración el dato de que España es el campeón en la clasificación general del paro. En ese momento, la cosa cambia y la coherencia lógica de nuestro actual sistema fiscal, que grava fuertemente el empleo por cuenta ajena, queda en entredicho. Salta a la vista que España necesita urgentemente romper el círculo vicioso de bajo crecimiento económico, bajo empleo, ingresos fiscales limitados que obligan a tomar medidas restrictivas que, a su vez, repercuten negativamente sobre el crecimiento y el empleo. El problema del paro ocupa una posición clave en ese círculo vicioso por lo que, si se lograra reducir significativamente la tasa de desempleo, se daría un paso de gigante en todo lo demás.

Como señala la propia OCDE, la propuesta debe ser calibrada cuidadosamente a efectos de determinar exactamente cuánto es necesario modificar uno y otro impuesto para lograr efectos significativos en la creación de empleo, sin generar una disminución de los ingresos del Estado. Pero el principio de racionalizar nuestro sistema fiscal con la reducción sustancial y definitiva (no marginal y transitoria como se hizo en 2008) de los impuestos que gravan el empleo es válido. 

Luis Martínez Arévalo es técnico comercial del Estado.